



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA
Directa a *tu* corazón



unesco

Sitio de los dólmenes
de Antequera
inscrito en la Lista del
Patrimonio Mundial en 2016

XXXII CONCURSO *Cruces de Mayo* 2025



3 Y 4
DE MAYO

INSCRIPCIONES
HASTA EL 25 DE ABRIL

ASOCIACIONES
Y ENTIDADES



COFRADÍAS E
INSTITUCIONES
RELIGIOSAS



PARTICULARES

- 1 El XXXII Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar el 3 y 4 de mayo de 2025.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
- 3 Podrán participar las asociaciones, colectivos, cofradías e instituciones religiosas inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, así como los particulares mayores de 18 años que lo deseen, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera.

El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera o en el registro telemático (www.antequera.es) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 25 de abril de 2025.

- 4 Todos los concursantes recibirán 110 € como regalo de participación.
- 5 Los premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería, serán los siguientes:

• ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

- 1º Premio: 300 €
- 2º Premio: 200 €
- 3º Premio: 100 €

• COFRADÍAS E INSTITUCIONES RELIGIOSAS

- 1º Premio: 300 €
- 2º Premio: 200 €
- 3º Premio: 100 €

• PARTICULARES (mayores de 18 años)

- 1º Premio: 200 €
- 2º Premio: 100 €
- 3º Premio: 50 €

A los premios les será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos del artículo 13 y la disposición adicional décima.

Todos los participantes tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al regalo de participación y al premio.

- 6 La ubicación de las cruces no podrá obstaculizar la circulación de peatones y vehículos ni ser una molestia para los vecinos de la zona.
- 7 Las cruces deberán estar instaladas el 3 y 4 de mayo de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
- 8 Para la calificación y concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores empleada, la colocación y distribución de las macetas, la iluminación artística y natural y el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.
- 9 El jurado estará compuesto por:
 Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
 Secretario: Jefe Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
 Vocales: Tres personas designadas por los organizadores del concurso.
- 10 El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.
- 11 El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

EJEMPLO DE
 PROPORCIÓN APROXIMADA
 DE LA CRUZ LATINA

